



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### RESOLUCION PRESIDENCIAL

N° 293-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 16 de diciembre octubre de 2025.

#### VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025; Acuerdo de Ejecución N° 015-2025-UNJ/PCO, Acuerdo de Ejecución entre la Universidad Nacional de Jaén y el Responsable del Proyecto de Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", de fecha 09 de mayo de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025; Resolución de Administración N° 051-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de junio de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 539-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de agosto de 2025; Informe de Rendición de Cuenta N° 0001-2025, de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por el Tesista Responsable-Heistin Rubiany Tenorio Díaz; Resolución de Administración N° 089-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de septiembre de 2025; Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, emitido por el Tesista Responsable-Heistin Rubiany Tenorio Díaz; Informe N° 161-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Informe N° 371-2025-UNJ/UTC, de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; Oficio N° 962-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Informe N° 190-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Memorando N° 669-2025-UNJ-P, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante literal 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 293-2025-P-CO-UNJ

16-DICIEMBRE-2025

Que, mediante artículo 160 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-P-CO-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 440-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre de 2022, en el extremo que resuelve delegar funciones al Vicepresidente Académico y de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones, a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 056-2025-P-CO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, AMPLIAR, al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, la delegación de facultades y atribuciones, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; y la ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a fin de llevar a cabo lo siguiente:

- ✓ Aprobar la Actualización de costos y presupuestos de Expedientes Técnicos.
- ✓ Aprobar la Reformulación de Expedientes Técnicos.
- ✓ Aprobar el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de graduados y estudiantes de Pre-Grado conforme a los alcances normativos señalados en el Artículo 82° de la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, mediante artículo 29 del Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, referente a la conformidad, señala que: "La Dirección General de Administración (DGA) mediante su unidad correspondiente verificará, aprobará y validará el informe financiero y remitirá el informe de aprobación a la Presidencia de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo y cierre del proyecto o actividad académica";



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 293-2025-P-CO-UNJ

16-DICIEMBRE-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional;

Que, mediante numeral 8.3. de las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional establece que el presupuesto debe asignarse según los requerimientos y la categoría de investigación, siguiendo los criterios:

### Categoría: Tesista para obtención del Título Profesional:

Rubro	Máximo % de gasto	Descripción
Gastos del proyecto	Hasta 70%	Equipos, reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo. Materiales para elaboración de prototipos Gastos relacionados con el levantamiento de datos (encuestas, movilidad local y refrigerio) (máximo 20%) Asesoramiento en análisis y procesamiento de datos (máximo 30%) Servicio de análisis de laboratorio externo Gastos relacionados con la impresión y el empastado de la tesis. Publicación de artículo.
	Hasta 30%	Gastos administrativos Sustentación de la tesis.

La distribución del presupuesto se realizará en dos etapas:

Primera etapa: 50% del total del presupuesto.

Segunda etapa: 50% restante del total del presupuesto, previa presentación del informe parcial.

Que, mediante numeral 12 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "Durante la fase de ejecución de la investigación, los responsables de los proyectos de investigación y/o tesis, presentarán a la VPI, con el visto bueno de su asesor, el informe de avance e informe final. El informe final se entregará según el cronograma establecido en su proyecto. Los informes de avance e informes finales constarán de dos partes: el informe final de investigación y/o tesis; y, el informe económico";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 210-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, AUTORIZAR la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Comité Evaluador (Pares Evaluadores Externos) del "I Concurso de Investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2019-UNJ-DGA, "Directiva que regula las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Universidad Nacional de Jaén", que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT). Asimismo, en el Artículo Segundo se resuelve, ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo a su competencia y funciones realizar el Proceso de Contratación de la Comisión Evaluadora (Pares Evaluadores Externos), que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT), del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad

Página 3 de 8



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 293-2025-P-CO-UNJ

16-DICIEMBRE-2025

Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR los Resultados de la Evaluación de los Proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semilleros de Investigación y Tesistas para Optar el Título Profesional", entre los cuales está considerado la Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: TESISISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL									
N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Modalidad	Puntaje	Condición
33	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón	José Luis Piedra Tineo	Heistin Rubiany Tenorio Díaz (estudiante)	PTB2	25	TESIS SELECCIONADA

Que, mediante Acuerdo de Ejecución N° 015-2025-UNJ/PCO, Acuerdo de Ejecución entre la Universidad Nacional de Jaén y el Responsable del Proyecto de Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", de fecha 09 de mayo de 2025, el cual tiene por objeto establecer las pautas y criterios de financiamiento y ejecución del Proyecto de tesis titulado "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", el cual fue aprobado en el I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría: Tesistas para optar Título Profesional. De acuerdo a la modalidad del proyecto de tesis Clase B2 (PTB2), el monto a financiar asciende a S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), y el periodo de ejecución del Proyecto de Tesis, incluyendo el cierre, será máximo de ocho (08) meses, distribuido en 2 hitos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

N° DE HITO	PLAZO	PRESUPUESTO (S/)	AVANCE
HITO I	Hasta el 10 de septiembre de 2025	2,500.00	50%
HITO II	Hasta el 10 de enero de 2026	2,500.00	50%
PRESUPUESTO TOTAL (S/.)		5,000.00	100%

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, en su Artículo Primero, APROBAR el Plan Operativo de los veintidós (22) expedientes de los Proyectos Ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, en cuyo ítem 15 del cuadro CATEGORÍA: TESISISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL está considerado el Proyecto de Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 293-2025-P-CO-UNJ

16-DICIEMBRE-2025

### CATEGORÍA: TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Tesista miembro	Modalidad
15	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Victor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón	José Luis Piedra Tineo	Heistin Rubiany Tenorio Díaz (estudiante)	May Jordano Venegas Nicolas (estudiante)	PTB2

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 26° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

#### DICE:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutorio de comisión Organizadora, donde se precise el beneficiario de la subvención.

#### DEBE DECIR:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutorio de Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención.

Que, mediante Resolución de Administración N° 051-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de quince (15) tesistas para optar el Título Profesional y siete (07) Semilleros de Investigación, Ganadores del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional", de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto total de S/ 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), equivalente al 50% del total de financiamiento de acuerdo a las bases, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas, entre los cuales en la Categoría: Tesistas para Optar el Título Profesional está considerado el Proyecto de Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Victor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", de acuerdo al siguiente detalle:

### CATEGORÍA: TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Tesista Miembro	Modalidad	Presupuesto S/
15	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Victor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón	José Luis Piedra Tineo	Heistin Rubiany Tenorio Díaz (estudiante)	May Jordano Venegas Nicolas (estudiante)	PTB2	2,500.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 293-2025-P-CO-UNJ

16-DICIEMBRE-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 539-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR la Modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: "NIVEL DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE" EMPLEANDO EL ANÁLISIS ESTÁTICO NO LINEAL (PUSHOVER), 2024", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe de Rendición de Cuenta N° 0001-2025, de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por el Tesista Responsable-Heistin Rubiany Tenorio Díaz presenta a la Vicepresidenta de Investigación, la rendición de cuentas de la subvención económica para desarrollar la Tesis: "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024";

Que, mediante Resolución de Administración N° 089-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvención económica a favor del Sr. Heistin Rubiany Tenorio Díaz-Tesista Responsable del Proyecto de Tesis "NIVEL DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE" EMPLEANDO EL ANÁLISIS ESTÁTICO NO LINEAL (PUSHOVER), 2024", ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para Optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), correspondiente a la Segunda Etapa, 50% restante del total de financiamiento, de acuerdo a las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesista para Optar el Título Profesional y Acuerdo de Ejecución N° 15-2025-UNJ/PCO, según el siguiente:

N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Tesista Miembro	Modalidad	Presupuesto S/
01	"Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024"	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderon	José Luis Piedra Tineo	Heistin Rubiany Tenorio Díaz	May Jordano Venegas Nicolas	PTB2	2,500.00
50% restante del total de financiamiento									2,500.00

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 798-2025-CCO-UNJ, de fecha 31 de octubre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve MODIFICAR el Artículo 1, 21 y 28 e INCORPORAR la CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA al "REGLAMENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025", aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025;

Que, mediante Informe de Rendición de Cuenta N° 0002-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, emitido por el Tesista Responsable-Heistin Rubiany Tenorio Díaz presenta a la Vicepresidenta de Investigación la rendición de cuentas de la subvención económica para desarrollar la Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N° 293-2025-P-CO-UNJ

16-DICIEMBRE-2025

Que, mediante Informe N° 161-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración alcanza a la Vicepresidenta de Investigación el expediente de rendición de cuentas a favor del tesista responsable Heistin Rubiany Tenorio Díaz, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, beneficiario bajo la modalidad de subvención económica del 50% restante del total del financiamiento asignado para ejecución del Proyecto de Tesis titulado "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a sus Bases y el Acuerdo de Ejecución N° 15-2025-UNJ/PCO, para su revisión, verificación, aprobación y validación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 371-2025-UNJ/UTC, de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad remite a la Directora de la Dirección General de Administración el informe de validación de rendición de cuentas a favor del tesista responsable Heistin Rubiany Tenorio Díaz, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, beneficiario bajo la modalidad de subvención económica del 50% restante del total del financiamiento asignado para ejecución del Proyecto de Tesis titulado "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén. Al respecto, informa que se encuentran validados los comprobantes de pago de acuerdo a SUNAT, del tesista en mención;

Que, mediante Oficio N° 962-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora el expediente de rendición de cuentas del Proyecto de Tesis titulado "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", del tesista responsable Heistin Rubiany Tenorio Díaz, ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación mediante acto resolutorio del cierre del Proyecto en mención y se proceda de acuerdo a lo establecido, en el artículo 29° del Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación mediante acto resolutorio y cierre del Proyecto antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 190-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora el expediente completo de rendición de cuentas e informe de aprobación de rendición de cuentas del Proyecto de Tesis titulado "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", del tesista responsable Heistin Rubiany Tenorio Díaz, de la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, beneficiario bajo la modalidad de subvención económica del 100% del total del financiamiento asignado para la ejecución del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Memorando N° 669-2025-UNJ-P, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Secretario General, proyectar el acto resolutorio que Aprueba el Cierre del Proyecto de Tesis titulado "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024" del Tesista Responsable Heistin Rubiany Tenorio Díaz, de la carrera profesional de Ingeniería Civil, beneficiario bajo la modalidad de subvención económica del 100% del total del financiamiento asignado para ejecución del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación de 2025, en la categoría de tesistas para optar el título profesional de la Universidad Nacional de Jaén;

Página 7 de 8



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 293-2025-P-CO-UNJ

16-DICIEMBRE-2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cierre del Proyecto de Tesis titulado "NIVEL DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "VÍCTOR ANDRÉS BELAUDE" EMPLEANDO EL ANÁLISIS ESTÁTICO NO LINEAL (PUSHOVER), 2024", en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y a las áreas correspondientes, a fin de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE